

LA LETRA MATA, EL ESPÍRITU DA VIDA

Las bienaventuranzas y las parábolas de la sal y la luz, leídas en los domingos anteriores, forman la Introducción al Sermón del Monte. Hablan de quiénes pueden entender el mensaje del Reino de Dios y de dos peligros que les acechan. A partir de este momento es cuando Mateo entra propiamente en materia. Va a presentar la oferta religiosa de Jesús, contraponiéndola a la de los escribas, los fariseos y los paganos. Y esto puede suscitar en el público o el lector la sospecha de una doctrina revolucionaria, en desacuerdo con la tradición de Israel.

Mateo lo tranquiliza. No ocurre nada de eso. «No penséis que he venido a derogar la Ley o los Profetas. No he venido a derogar sino a dar cumplimiento...» La Ley y los Profetas representan para un judío el mensaje de Dios, sus promesas, la alianza con él, la salvación. Jesús no viene a suprimir nada de esto, sino a darle plenitud. No hay que tener miedo a su doctrina.

Más aún. Su enseñanza es tan importante que quien se salte uno de sus preceptos mínimos será mínimo en el Reino de Dios; quien los cumpla será grande en ese Reino. Estas palabras desconciertan a muchos lectores y comentaristas porque Jesús parece defender hasta las normas más pequeñas del AT, en contra de lo que ocurre a lo largo del Evangelio. Creo que esto se debe a un error de interpretación. Cuando Jesús condena «al que se salte uno de estos preceptos mínimos» no se refiere a los preceptos del AT sino a los que el va a indicar a continuación. Jesús no está defendiendo la letra del AT, sino su espíritu.

Ese espíritu del AT también intentaban vivirlo otros grupos de la época, como los escribas y fariseos. Pero Jesús está en desacuerdo con ellos y lo advierte claramente desde el principio: «Si vuestra fidelidad no supera la de los escribas y fariseos, no podéis entrar en el Reino de los Cielos».

Es un desafío durísimo, que exige aclaración. A eso dedica el evangelista las secciones siguientes, donde habla de la actitud cristiana ante la ley (contra los escribas) y de la actitud cristiana ante las obras de piedad (contra los fariseos). En la liturgia de este domingo y del siguiente sólo se recoge el tema de la ley.

1. Los escribas

Sociológicamente, los escribas constituyen un grupo muy heterogéneo, al que pertenecen sacerdotes de elevado rango, simples sacerdotes, miembros del clero bajo, de familias importantes y de todos los estratos del pueblo (comerciantes, carpinteros, constructores de tiendas, jornaleros). Incluso encontramos gente que no eran de ascendencia israelita pura, sino hijos de madre o padre convertidos al judaísmo. El poder de los escribas radica en exclusivamente en su ciencia. Quien deseaba ser admitido en la corporación debía hacer un ciclo de estudios de varios años. Generalmente, desde los 14 años de edad dominaba la exégesis de la Ley (Pentateuco). Pero la edad canónica para la ordenación eran los 40 años. A partir de entonces estaba capacitado para zanjar por sí mismo las cuestiones de legislación religiosa y ritual, para ser juez en procesos criminales y tomar decisiones en los civiles, bien como miembro de una corte de justicia, bien individualmente. Tenía derecho a ser llamado rabí. Y se les abrían los puestos claves del derecho, de la administración y de la enseñanza.

2. El peligro del legalismo

A pesar de la gran estima de que gozan entre la gente, a Jesús no le resultan simpáticos. No quiere que sus seguidores se parezcan a los escribas, ni que los puedan confundir con ellos. Porque en su postura existe un peligro gravísimo de legalismo, es decir, de exaltación de la ley y de la norma por encima de todas las cosas. Al legalismo, se puede llegar por dos caminos muy parecidos:

a) Buscando *seguridad humana*. Una persona inmadura, con miedo a correr riesgos, prefiere que le indiquen en cada momento lo que debe hacer. Cuantas más normas, mejor, porque así no se siente insegura.

b) Buscando *seguridad religiosa*. Estas personas conciben la salvación como algo que se gana a pulso, a base de esfuerzo, cumpliendo en todo momento la voluntad de Dios. Esta voluntad de Dios no la conciben como una actitud global en la vida, sino concretada en una serie de actos. Cuantas más normas me dicten, mejor conoceré lo que Dios quiere y me resultará más fácil salvarme.

En lo anterior hay cosas buenas y malas. Pero lo más grave es que la persona amante de las normas corre el peligro de quedarse en la letra de la ley, sin profundizar en su espíritu, que es más exigente. Por ejemplo, la ley manda no comer carne los viernes de cuaresma. Y se queda tranquila con cumplir la letra de la ley, pero no le preocupa comer langosta o gambas. La ley manda ir a misa los domingos y días de fiesta, y la cumple a rajatabla; pero quizá no dedica ni un minuto a Dios durante el resto de la semana.

Otro grave riesgo de la mentalidad legalista es que, con la ley en la mano, se puede machacar al prójimo y amargarle la existencia. Se critica al que no vive como uno considera conveniente, se le condena, incluso se le persigue.

3. La crítica de Jesús al legalismo

Para combatir esta postura legalista y enseñar a sus discípulos a actuar cristianamente, Mateo pone en labios de Jesús seis casos concretos, referentes al asesinato, adulterio, divorcio, juramento, venganza y amor al prójimo (Mateo 5,21-48). Este domingo se leen los cuatro primeros; los dos últimos, el domingo próximo.

3.1. *En el primer caso, asesinato, Jesús lleva la ley a sus consecuencias más radicales.* El quinto mandamiento prohíbe matar. La mentalidad legalista, ateniéndose a la letra, se contenta con no hincarle un puñal al prójimo. Jesús dice que el espíritu del mandamiento va mucho más lejos. Lo importante no es sólo respetar la vida física del prójimo, sino también toda su persona. El mandamiento hay que interpretarlo en un sentido muy amplio, que prohíbe también el trato airado, el insulto y la calumnia. Este tema es para Jesús tan importante, que añade una consecuencia práctica: «Si yendo a presentar tu ofrenda al altar...»

3.2. *En el segundo caso, adulterio, Jesús también interpreta el mandamiento de forma radical.* La letra de la ley sólo se fija en el hecho físico. Pero Jesús va a su espíritu profundo, teniendo en cuenta incluso el peligro remoto de caer. Por eso añade una de las frases más duras del evangelio: «Si tu ojo derecho te pone en peligro...» Estas palabras no hay que entenderlas literalmente, pero reflejan la importancia que tiene el tema para Jesús.

3.3. *En el caso del divorcio, Jesús anula la ley en vigor.* El texto exigiría un comentario muy detenido y técnico. Conviene recordar que, en tiempos de Jesús, el divorcio era algo reservado casi exclusivamente al hombre. Por otra parte, la cuestión se había convertido en tema de disputa entre distintas escuelas rabínicas, unas de mentalidad muy amplia; otras, muy estricta. Para Jesús, el matrimonio es demasiado sagrado, y la situación de la mujer repudiada demasiado trágica, para que se convierta en tema de discusión. Y suprime de un plumazo la ley del divorcio, exceptuando el caso de *porneia* (término que se presta a diversas traducciones: «impureza», «unión ilegal», «adulterio»).

3.4. *En el caso del juramento, también anula la ley.* Jesús se mueve en una sociedad que usa y abusa del juramento. Continuamente, en la plaza, en la calle, en la casa, se jura invocando el nombre de Dios, el cielo, la tierra, Jerusalén... Jesús considera esto una falta de respeto y una estupidez. Porque el hombre, al jurar, está invocando algo que no le pertenece, de lo que no puede disponer. Y, al mismo tiempo, puede encubrir con el juramento una mentira. El discípulo de Jesús tiene que moverse en una honradez y sinceridad tan absolutas que le baste decir sí y no. (Es curioso que, actualmente, los que se presentan como cristianos juran; y los que se presentan como laicos, prometen).

En resumen, Jesús combate la postura legalista llevando el mandamiento a sus últimas consecuencias o anulando la ley en vigor. El próximo domingo veremos otro recurso: cambiar la ley por una norma más exigente.

José Luís Sicre